

MENDOZA, 13 MAY 2016

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-REC: 18675/2015, por el alumno Leandro Luciano RIOS y gestionado por la Dirección de Cooperación Internacional - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Leandro Luciano RIOS (Legajo 9719), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Boyacá – Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera de Ingeniería Industrial

- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- . NUEVAS TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES (Optativa)
- . PROBLEMAS DE CONTEXTO (Optativa)

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Universidad de Boyacá – Colombia, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 120 / 16